

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

61**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 467 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfonso Fano Rodríguez, contra doña María Antonia Corchero Corchero, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 316 de 2011

En Madrid, a 8 de julio de 2011.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido en reclamación de cantidad, a instancias de “Peugeot Automóviles España, Sociedad Anónima”, frente a doña María Antonia Corchero Corchero.

Fallo

Que estimando íntegramente las pretensiones de la demanda, condeno a doña María Antonia Corchero Corchero a abonar a “Peugeot Automóviles España, Sociedad Anónima”, la cantidad de 1.336,90 euros, más el interés legal previsto en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña María Antonia Corchero Corchero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID .

En Madrid, a 11 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.531/11)